



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C., 06 JUL. 2020
Ejecutivo n.º 2020-00218

Como no fue subsanada dentro del término concedido, conforme a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 90 del C. G. del P., el Despacho RECHAZA la demanda ejecutiva instaurada por ALPHA CAPITAL S.A.S. contra CARMEN MARÍA ÁLVAREZ MUÑOZ.

Por Secretaría hágase entrega de la demanda y sus anexos al interesado sin mediar desglose, déjese la constancia de su salida y trámitese el oficio de compensación respectivo.

Notifíquese,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.	
La anterior providencia se notifica por estado n.º 11 del	07 JUL. 2020
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	
Secretaria	

AGM

